



ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

ANUNCIO
ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
 (Resolución de Presidencia 3298/2024 de 10 de junio)

APROBANDO LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PREMIO INTERNACIONAL DE PERIODISMO "MANUEL CHAVES NOGALES", EDICIÓN 2024.

Visto el expediente que se tramita por el Área de Cultura y Ciudadanía, en el que consta propuesta sobre las bases que han de regular el Premio Internacional de Periodismo "Manuel Chaves Nogales", en su edición de 2024, el informe de la TAG del Área de 15 de mayo de 2024, el de la Secretaría General de fecha 16 de mayo de 2024; dictaminada por la Junta de Gobierno y dada cuenta a la Comisión informativa una vez éstas hayan sido aprobadas y en uso de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación número 5055/2023 de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y convocatoria que han de regir el citado premio y ordenar su publicación Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de Sevilla, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Segundo.- Registrar las Bases íntegras reguladoras, la Convocatoria y un extracto de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a fin de que se publique extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a efecto de darla a conocer, de acuerdo con el art. 11.12 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Sevilla.

Con el fin de poner en valor trabajos periodísticos en los que concurren valores profesionales y humanos de honestidad e independencia, la Diputación Provincial de Sevilla convoca el Premio Internacional de Periodismo "Manuel Chaves Nogales" correspondiente al año 2024 para otorgar cuatro premios en las categorías de prensa en soporte papel o digital, radio, televisión y fotografía.

Este certamen premiará aquellos trabajos que reflejen la realidad cotidiana, la esencia del periodismo que ejercía el periodista y

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

autor sevillano. Como decía el propio Chaves Nogales, "andar y contar es mi oficio". El objetivo de este galardón es reconocer aquella información de interés para la ciudadanía, el denominado periodismo de calle, el de ver, oír y contar a la gente lo que le importa a la gente, en los que primen la calidad, la originalidad y el compromiso ético.

La convocatoria para el año 2024 se atenderá a las siguientes

BASES

Primera: Podrán optar a estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, los trabajos realizados, exclusivamente, por periodistas y fotoperiodistas de cualquier nacionalidad.

Las personas participantes solo podrán concurrir a los premios bajo una modalidad y una única candidatura.

Las personas participantes podrán presentarse con un trabajo original, o con una serie de trabajos originales, sobre un mismo tema o una misma temática.

No podrá participar ninguna persona que haya formado parte del jurado, ya sea con o sin voto, en un periodo de dos convocatorias.

Segunda: Cada premio está dotado con 6.000,00 €, por lo que hay un total de 24.000,00 € en la aplicación presupuestaria 1202.33400/48000 del Presupuesto de esta Corporación para 2024.

A dichas cantidades se aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria.

A efectos del cobro de los premios, se toma como referencia las personas autoras de los trabajos ganadores, con independencia de quién haya presentado la candidatura.

Tercera: Los trabajos deben ser originales y no premiados anteriormente en otros certámenes con anterioridad al fallo del jurado. Si un trabajo es premiado durante el periodo que

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

transcurre entre su presentación y la resolución del premio, aquella persona que lo presentó debe comunicarlo inmediatamente al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla.

En las modalidades de prensa escrita en soporte papel o digital, radio y televisión, podrán participar las personas autoras que presenten una información, artículo, crónica o reportaje, en soporte escrito, video o audio original que haya sido publicado, difundido o emitido desde el día 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024 en medios de comunicación, españoles o extranjeros, de prensa escrita en soporte papel o digital, radio o televisión, en lengua castellana.

En la modalidad de fotografía, podrán participar las personas autoras que presenten una fotografía que haya sido publicada desde el día 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024 en medios de comunicación, españoles o extranjeros, en soporte papel (prensa diaria o no diaria/ revistas) o soporte digital.

Cuarta: Los trabajos pueden presentarse directamente por la propia persona autora o autoras, el medio que los publicó o emitió, o por terceras personas o instituciones, siempre que sean claramente identificables y que acrediten el consentimiento de los primeros. Independientemente de quienes propongan la candidatura, la propiedad intelectual de los trabajos presentados, de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica la autorización expresa a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

Las candidaturas se presentarán de manera telemática en el Registro Electrónico Único de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla a través de la siguiente dirección: <https://sedeelectronicadipusevilla.es/>.

Las notificaciones se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla, en los términos del artículo 43 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		




ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Para presentarse deberá cumplimentarse el formulario solicitud de la correspondiente modalidad, y anexar los documentos, con las especificaciones que constan en esta misma base, según cada modalidad.

A tal efecto, en el formulario de solicitud figura un apartado en el que los solicitantes deberán indicar una dirección de correo electrónico a la que se dirigirán los avisos de las notificaciones que hayan que practicarse.

Para los obligados a relacionarse por medios electrónicos, establecidos en el artículo 14.2 de la LPACAP, la presentación de la documentación de participación se realizará a través siguiente dirección: <https://sedeelectronicadipusevilla.es/>.

Atendiendo al calendario previsto en el artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, se considerarán inhábiles a efectos de la sede electrónica aquellos días que fije la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Andalucía, con sujeción al calendario laboral oficial aprobado por los respectivos decretos, sin que resulte de aplicación a los mismos lo dispuesto en el artículo 30.6. de la citada Ley.

Asimismo, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.

En este sentido, podrá presentarse presencialmente en las Oficinas de asistencia al Registro Electrónico de Diputación o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) a través del modelo de solicitud como anexos descargables en la siguiente dirección: <https://sedeelectronicadipusevilla.es/>.

Los trabajos junto con la solicitud irán dirigidos al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2024".

En el caso que el formato del trabajo a presentar junto a la solicitud y el currículum no pueda remitirse a través del

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Registro Electrónico, podrá enviarse mediante correo electrónico a la dirección: premiochavesnogales@dipusevilla.es, haciendo referencia en la remisión al n.º de entrada de registro de la solicitud.

Esta dirección de correo queda habilitada asimismo con el objeto de que los participantes puedan realizar consultas, dudas o preguntas que se susciten a lo largo de la tramitación de proceso.

El plazo de presentación de los trabajos será desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 27 de septiembre de 2024.

Los trabajos deben presentarse, según cada modalidad, con las siguientes especificaciones:

a) Modalidad Prensa:

- Formulario de solicitud específica.
- Breve CV en formato pdf.
- Modelo de consentimiento firmado de la persona o personas autora, en el supuesto de que la solicitud la presente un tercero.

Además, dependiendo de si la publicación es en soporte papel o digital, debe remitirse lo siguiente:

-En soporte papel:

Formato PDF u original de las páginas completas del periódico o revista que los haya publicado. Debe apreciarse la fecha de la publicación y el nombre del medio.

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

-En soporte digital:

Formato PDF. Debe apreciarse la fecha de la publicación y el nombre del medio.

b) Modalidad Radio:

- Formulario de solicitud específica
 - Breve CV en formato pdf.
 - Modelo de consentimiento firmado de la persona o personas autora, en el supuesto de que la solicitud la presente un tercero.
- Los trabajos se presentarán mediante la indicación del nombre del medio y certificación del programa y fecha de emisión. Los trabajos de radio, incluidos los podcasts, se presentarán en un archivo en formato mp3. La duración del trabajo, o cada programa/capítulo de la serie presentada, no podrá superar los 30 minutos de duración.

c) Modalidad Televisión:

- Formulario de solicitud específica
- Breve CV en formato pdf.
- Modelo de consentimiento firmado de la persona o personas autora, en el supuesto de que la solicitud la presente un tercero.

Los trabajos se presentarán mediante la indicación del nombre del medio y certificación del programa y fecha de emisión. Los audiovisuales presentados deberán cumplir las siguientes especificaciones: formatos admitidos: .mov / .mp4 / .avi. Resolución: de 1280 x 720 píxeles en formato HD, o máxima de 1920x1080 píxeles (HD). En cualquier caso, la duración del trabajo audiovisual, individual o de una serie, no podrá superar los 30 minutos de duración.

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

d) Modalidad Fotografía:

- Formulario de solicitud específica
- Breve CV en formato pdf.
- Modelo de consentimiento firmado de la persona o personas autora, en el supuesto de que la solicitud la presente un tercero.

-Para fotografías en medios impresos:

El trabajo debe presentarse mediante la inclusión en el formulario de solicitud específica una URL activa, hasta la fecha de otorgamiento del premio, con acceso abierto al mismo.

Los trabajos a los que se accederá a través de la citada url se presentarán en formato JPG con una resolución de 1800×2400 píxeles.

Asimismo, se acompañará original de la página completa del periódico o revista que la haya publicado, en la que pueda apreciarse el nombre del medio y la fecha de publicación. También podrá enviarse en formato PDF el medio de publicación.

No se aceptarán fotografías con modificaciones, donde se inserten, sustraigan o alteren elementos de la imagen original. Sí están permitidas las correcciones de luz, color o saturación. El jurado podrá solicitar al autor-a el archivo original o Raw tomado de la propia cámara.

-Para fotografías en medios digitales:

El trabajo debe presentarse mediante la inclusión en formulario de solicitud específica una URL activa, hasta la fecha de otorgamiento del premio, con acceso abierto al mismo.

Los trabajos a los que se accederá a través de la citada url se presentarán en formato JPG con una resolución de 1800×2400 píxeles.

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Asimismo, se acompañará URL del medio dónde se publica, en la que pueda apreciarse el nombre del medio y la fecha de publicación.

Asimismo, se acompañará original de la página completa del periódico o revista que la haya publicado, en la que pueda apreciarse el nombre del medio y la fecha de publicación. También podrá enviarse en formato PDF el medio de publicación.

No se aceptarán fotografías con modificaciones, donde se inserten, sustraigan o alteren elementos de la imagen original. Sí están permitidas las correcciones de luz, color o saturación. El jurado podrá solicitar al autor-a el archivo original o Raw tomado de la propia cámara.

Quinta: El jurado estará presidido por la persona que ostente la Presidencia de la Diputación de Sevilla, pudiendo delegar en el Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía o en personal directivo del Área. En su caso, dirimirá con su voto los empates para la adopción de acuerdos.

Como Secretario/a actuará personal funcionario del Área de Cultura y Ciudadanía, que tendrá voz pero no voto.

Además, compondrán el jurado como vocales:

- El Presidente de la Asociación de la Prensa de Sevilla (APS) o en quien delegue.
- Un miembro del gabinete de comunicación de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Un miembro de la familia de Manuel Chaves Nogales.
- Nueve profesionales del periodismo de amplia trayectoria en los distintos ámbitos que se reconocen: prensa, radio, televisión y fotografía.

Los vocales podrán contar con la asistencia de expertos, los cuales tendrán voz, pero no voto.

El nombre de los miembros del jurado, así como de los expertos que le puedan asistir, se dará a conocer una vez finalice el plazo de presentación de candidaturas y antes de hacerse público el fallo de los premios, siendo designados mediante Resolución de

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

la Presidencia de la Diputación, a propuesta del Área de Cultura y Ciudadanía.

El jurado tendrá en cuenta en sus consideraciones la difusión de los trabajos y resolverá en cuantos aspectos no contemplados en estas bases surjan a lo largo del proceso de concesión del premio.

Sexta: Las personas participantes se considerarán sometidas al juicio del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, si así lo estimare oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas bases.

Del fallo del jurado levantará acta el Secretario/a, elevándose a la Presidencia de la Diputación para su aprobación mediante Resolución. Esta agotará la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los tribunales correspondientes.

El fallo del jurado solo se comunicará a las personas ganadoras y no se mantendrá correspondencia con el resto de participantes. No obstante, la Diputación hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunicación pública.

Los premios serán entregados en el transcurso de un acto que se celebrará en Sevilla. Al acto de entrega de los premios será imprescindible la presencia física o por medio de videoconferencia de las personas premiadas en cada modalidad.

En el acto de entrega de premios se podrán otorgar además menciones especiales del jurado significándose que, en ningún caso, dicha posibilidad dará lugar a percepción económica alguna en concepto de dietas, transporte, viaje o desplazamientos, por lo que la presencia física de las personas reconocidas al referido acto será en todo caso voluntaria.

Séptima: La participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Octava: El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

Novena:

1. En aplicación del artículo 6. e) del Reglamento UE 2016/679 y del artículo 8 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se considera al Área gestora habilitada para el tratamiento de datos sin necesidad de consentimiento expreso por tratarse de una convocatoria realizada en el ejercicio de poderes públicos por la Administración pública conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los datos de carácter personal serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar y tramitar las solicitudes de subvenciones.

3. Los datos pueden ser comunicados a otros órganos de la administración de la Diputación de Sevilla o a otras Administraciones, cuando sea necesario para el cumplimiento de la finalidad que ampara el tratamiento.

4. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		




ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
Anexo I. Solicitud para modalidad de prensa escrita soporte papel
1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio o medios en que se publica	
Fecha de publicación	

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Breve CV (formato pdf).
Trabajo (Formato PDF u original de las páginas completas del periódico o revista que los haya publicado. Debe apreciarse la fecha de la publicación y el nombre del medio.
Consentimiento firmado del autor/a/es/as (supuesto en que la solicitud la presente un tercero).

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2024".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.
- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.
- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido. Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		




ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
Anexo II. Solicitud para modalidad de prensa escrita soporte digital
1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio o medios en que se publica	
Fecha de publicación	
URL	

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Breve CV (formato pdf).
Trabajo (Formato PDF. Debe apreciarse la fecha de la publicación y el nombre del medio).
Consentimiento firmado del autor/a/es/as (supuesto en que la solicitud la presente un tercero).

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2024".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.
- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.
- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido. Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		




ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
Anexo III. Solicitud para modalidad de radio.
1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio	
Programa	
Fecha de emisión	
URL	

Los trabajos de radio, incluidos los podcasts, a los que se accederá a través de la citada url se presentarán en un archivo en formato mp3. La duración del trabajo, o cada programa/capítulo de la serie presentada, no podrá superar los 30 minutos de duración.

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Breve CV (formato pdf).
Archivo en formato mp3 del trabajo/serie presentado/a. Se podrá enviar mediante servicio de transferencia de archivos informáticos (WeTransfer o similar) a la dirección premiochavesnogales@dipusevilla.es, haciendo referencia en la remisión al n.º de entrada de registro de la solicitud.
Consentimiento firmado del autor/a/es/as (supuesto en que la solicitud la presente un tercero).

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2024".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido. Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		



**ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA**

declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		




ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
Anexo IV. Solicitud para modalidad de televisión.
1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio	
Programa	
Fecha de emisión	
URL	

Los trabajos audiovisuales presentados, a los que se accederá a través de la citada url se presentarán con las siguientes especificaciones: formatos admitidos: .mov / .mp4 / .avi. Resolución: de 1280 x 720 píxeles en formato HD, o máxima de 1920x1080 píxeles (HD). En cualquier caso, la duración del trabajo audiovisual, individual o de una serie, no podrá superar los 30 minutos de duración.

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Breve CV (formato pdf).
Archivo en formato .mov / .mp4 / .avi del trabajo/serie presentado/a. Se podrá enviar mediante servicio de transferencia de archivos informáticos (WeTransfer o similar) a la dirección premiochavesnogales@dipusevilla.es, haciendo referencia en la remisión al n.º de entrada de registro de la solicitud.
Consentimiento firmado del autor/a/es/as (supuesto en que la solicitud la presente un tercero).

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2024".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido. Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		



**ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA**

esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		




ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Anexo V. Solicitud para modalidad de fotografía en medios impresos.

1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio o medios en que se publica	
Fecha de publicación	
URL del trabajo	

Los trabajos a los que se accederá a través de la citada url se presentarán en formato JPG con una resolución de 1800×2400 píxeles.

No se aceptarán fotografías con modificaciones, donde se inserten, sustraigan o alteren elementos de la imagen original. Sí están permitidas las correcciones de luz, color o saturación. El jurado podrá solicitar al autor-a el archivo original o Raw tomado de la propia cámara.

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Breve CV (formato pdf).
Archivo en formato JPG de la fotografía/serie presentada. Se podrá enviar mediante servicio de transferencia de archivos informáticos (WeTransfer o similar) a la dirección premiochavesnogales@dipusevilla.es, haciendo referencia en la remisión al n.º de entrada de registro de la solicitud".
Consentimiento firmado del autor/a/es/as (supuesto en que la solicitud la presente un tercero).

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: " Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2024".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido.

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		



**ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA**

declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		




ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
Anexo VI. Solicitud para modalidad de fotografía en medios digitales.
1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio o medios en que se publica	
Fecha de publicación	
URL del medio dónde se publica	
URL del trabajo	

Los trabajos a los que se accederá a través de la citada url se presentarán en formato JPG con una resolución de 1800x2400 píxeles.

No se aceptarán fotografías con modificaciones, donde se inserten, sustraigan o alteren elementos de la imagen original. Sí están permitidas las correcciones de luz, color o saturación. El jurado podrá solicitar al autor-a el archivo original o Raw tomado de la propia cámara.

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Breve CV (formato pdf).
Archivo en formato JPG de la fotografía/serie presentada. Se podrá enviar mediante servicio de transferencia de archivos informáticos (WeTransfer o similar) a la dirección premiochavesnogales@dipusevilla.es, haciendo referencia en la remisión al n.º de entrada de registro de la solicitud.
Consentimiento firmado del autor/a/es/as (supuesto en que la solicitud la presente un tercero).

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2024".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido. Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		



**ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA**

esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Anexo VII. Consentimiento firmado.

Nombre:....., con DNI/NIE....., correo electrónico..... y teléfono.....

MANIFIESTO

Dar mi consentimiento para que, con DNI/NIE/NIF..... presente mi candidatura en la modalidad de..... para que me participar en la presente edición del "Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2024".

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.
- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.
- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido. Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwK0vbE0wx30jReQ==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sevilla en la fecha abajo indicada.

El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, por delegación del Presidente en virtud de la Resolución número 5055/2023, de 12 de julio.

Código Seguro De Verificación	QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/06/2024 13:55:02
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/QX3tbulwKOvbE0wx3OjReQ==		

